DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-18490
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2022ER23368

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JOSÈ FELIPE CASTRO RODRIGUEZ				**SOLICITANTE: LUZ MARLENE RODRIGUEZ (comunidad)**
CAT	06	**MÓVIL:**	Cont.	
FECHA:	03 de enero de 2023	**HORA:**	09:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Diagonal 2 A Sur No. 6 A – 44 Este	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**	X: 100313.72 Y: 97994.13
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	El Dorado	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	60 m²
UPZ:	96 - Lourdes	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	1
LOCALIDAD:	3 – Santa Fe	**FAMILIAS** 1 **ADULTOS**	1 **MENORES** 0
CHIP:	AAA0033SJFZ	**PREDIOS EVALUADOS**	1
AREA INSPECCIONADA	60 m2	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-46276

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Estructural

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado, se encuentra se encuentra ubicado en el Sector Catastral El Dorado de la Localidad de Santa Fe, el cual no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER, no ha emitido concepto técnico de riesgo para el sector. Ahora bien, de acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio evaluado presenta categorización de amenaza Alta por

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2º de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

movimientos en masa. Por lo anterior, para adelantar cualquier intervención en el sector se deben considerara las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación vigente.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio evaluado se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo cual se informa que para dicho predio no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 03 de enero de 2023 al predio P1 y P2 localizados al interior del predio de mayor extensión con dirección Diagonal 2 A Sur No. 6 A – 44 Este, en el Sector El Dorado de la Localidad de Santa Fe que en el presente diagnostico se denominaran predio P1 y P2.

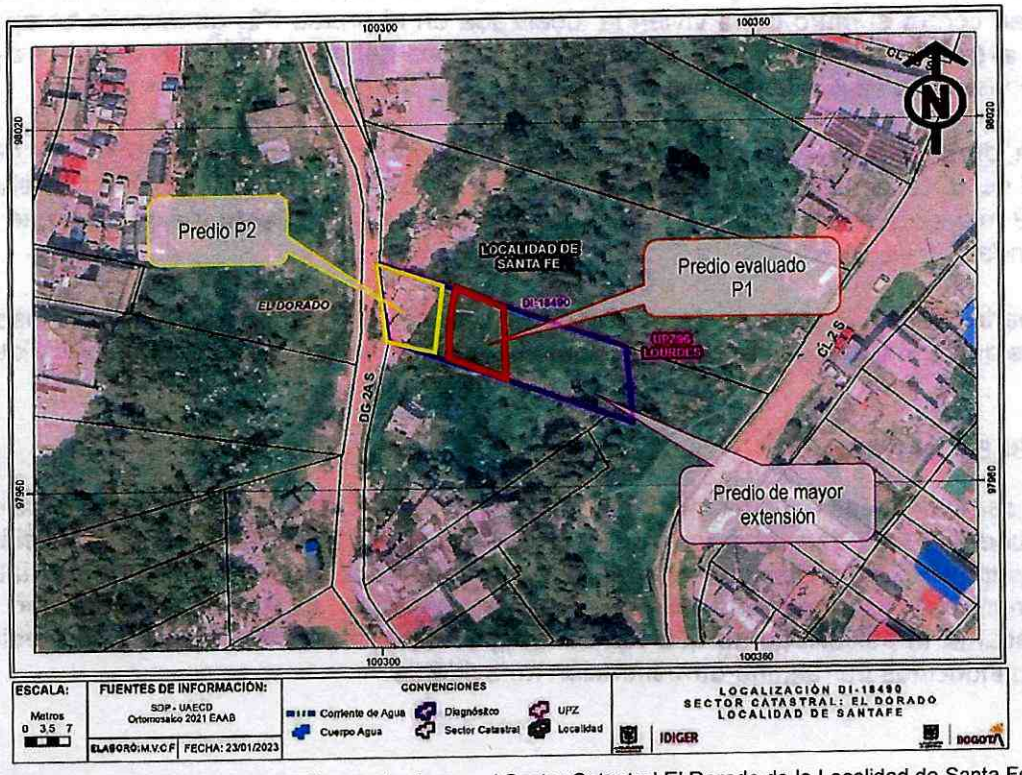

Figura 1. Localización de los predios evaluados en el Sector Catastral El Dorado de la Localidad de Santa Fe.

8. DESCRIPCIÓN

El predio de mayor extensión se encuentra en un sector que corresponde a una zona de ladera con pendiente moderada y alta, donde se realizaron cortes y rellenos de forma escalonada para el emplazamiento de las viviendas de uno y dos niveles, así como para la construcción de la vía de acceso corresponden a una vía en afirmado, donde no se observan medidas de protección o contención (Ver Fotografía 1).

En el predio evaluado P1, se encuentran vestigios al parecer del material que conformaba una vivienda construida con paneles prefabricado y piso en losa de concreto; al costado oriental del predio P1 se encuentra un talud de corte realizado para la adecuación del mismo, este talud tiene una altura entre 1.5 y 2.0 m y una pendiente cercana a la vertical, donde no se observan mediadas de contención o protección así como ausencia de sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial (Ver Fotografías 2 y 3).

Hacia la parte alta del talud de corte se encuentra una la ladera sin urbanizar y en la parte baja se encuentra el predio P1. Ladera abajo, aproximadamente 2.0 m por debajo del nivel del predio P1 se encuentra el predio P2, donde se emplaza una vivienda de un nivel construida al parecer bajo el sistema de muros en mampostería parcialmente confinados y cubierta liviana (Ver Fotografías 2 y 3).

De acuerdo con lo manifestado por la señora Marlene Rodríguez, hace aproximadamente 20 día se presentó un movimiento masa que provocó el colapso general de la vivienda, a su vez parte de la vivienda cae contra el muro de la vivienda localizada en el predio P2, generando colapso del muro perimetral al costado oriental donde se encuentra la zona del patio, situación que de acuerdo con la inspección visual no es posible comprobar.

Ahora bien, durante de la visita se observa que se presentó un movimiento en masa de carácter local en al talud de corte localizado al costado oriental del predio P1, movilizando un volumen de material entre 8 y 9 m3, sin embargo, no es posible precisar si este movimiento fue el causante del colapso de la vivienda del predio P1.

Por otra parte, desde el exterior de la vivienda localizada en el predio P2 no se observan daños adicionales que comprometan la estabilidad estructural o funcionalidad de esta. (Ver Fotografías 2 y 3).

9. POSIBLES CAUSAS

Dadas las características del movimiento en masa y de los daños evidenciados, se considera que los mismos pueden estar asociados con la ausencia de medidas de contención o protección, así como de obras para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en el talud de corte realizado para la adecuación de predio evaluado. No obstante, a partir de la inspección visual no se puede descartar la posibilidad de que los daños que experimenta la construcción afectada estén o hayan sido inducidos por alguna otra situación no evidente.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía No. 1. Vista general del sector donde localiza el predio evaluado.



Fotografía No. 2. Vista de parte del material que conformaba la vivienda emplazada en el predio evaluado.



Fotografía No. 3. Vista del talud de corte localizado al costado oriental del predio, donde se presento el movimiento en masa.

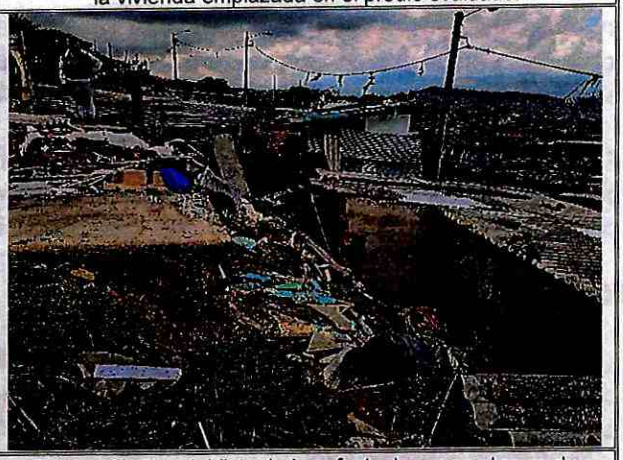

Fotografía No. 4. Vista de las afectaciones en el muro de cerramiento de la vivienda localizada en al arte baja del predio evaluado.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Diagonal 2 A Sur No. 6 A – 44 Este, P1	Marlene Rodríguez	Paneles prefabricados	Residencial	1	Severas
2	Diagonal 2 A Sur No. 6 A – 44 Este, P2	Responsable del predio	Mampostería simple	Residencial	1	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Dado que al momento de la visita técnica no se evidencia infraestructura o una vivienda en condiciones de riesgo, no se determinan riesgos asociados.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad del talud localizado al costado oriental del predio localizado hacia la parte media del predio de mayor extensión con dirección actual Diagonal 2 A Sur No. 6 A – 44 Este, en el Sector Catastral El Dorado de la Localidad de Santa Fe.

- Inspección visual y evaluación desde el exterior de las condiciones de estabilidad del predio P2 localizado en el predio de mayor extensión con dirección actual Diagonal 2 A Sur No. 6 A – 44 Este, en el Sector Catastral El Dorado de la Localidad de Santa Fe.

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de los predios evaluados, y de hacer seguimiento a las condiciones de estos. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad del talud localizado al costado oriental del predio P1 en el predio de mayor extensión con dirección actual Diagonal 2 A Sur No. 6 A – 44 Este, en el Sector Catastral El Dorado de la Localidad de Santa Fe, se encuentra comprometida en la actualidad por el movimiento en masa identificado evidenciado.

- La estabilidad estructural, habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio P2, localizada en el predio de mayor extensión con dirección actual Diagonal 2 A Sur No. 6 A – 44 Este, en el Sector Catastral El Dorado de la Localidad de Santa Fe, no se encuentra comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados. El comportamiento de las estructuras es incierto ante cargas dinámicas, como por ejemplo un sismo.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio P1 localizado en el de mayor extensión con dirección actual Diagonal 2 A Sur No. 6 A – 44 Este, en el Sector Catastral El Dorado de la Localidad de Santa Fe, dirigirse a las entidades competentes en la solución de la problemática habitacional, con el fin de indagar si existen proyectos encaminados a otorgar subsidios para la adquisición o mejoramiento de vivienda según corresponda, estas entidades a nivel nacional al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Desarrollo, y a nivel distrital a la secretaria Distrital de Hábitat y/o a las Cajas de Compensación Familiar, toda

vez que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, no cuenta con recursos ni proyectos enfocados a dicha situación.

- A los responsables del predio P1 localizado en el predio de mayor extensión con dirección actual Diagonal 2 A Sur No. 6 A – 44 Este, en el Sector Catastral El Dorado de la Localidad de Santa Fe, implementar las acciones necesarias para a la estabilización o protección del talud donde se presentó el movimiento en masa, con el fin de garantizar su estabilidad y evitar nuevos desprendimientos. Cabe resaltar que las acciones se deben adelantar bajo el acompañamiento de personal idóneo, y garantizando el cumplimiento de lo estipulado en la normatividad vigente.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables de la vivienda del predio P2 localizado en el predio de mayor extensión con dirección actual Diagonal 2 A Sur No. 6 A – 44 Este, en el Sector Catastral El Dorado de la Localidad de Santa Fe, adelantar acciones de mantenimiento, reparación integral y/o mejoramiento de los elementos que presentan daños en esta vivienda, bajo el acompañamiento de personal idóneo, y garantizando el cumplimiento de lo estipulado en la normatividad vigente, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de uso durante la vida útil.

- A los responsables de los daños que se generaron en la vivienda del predio P2 localizado en el predio de mayor extensión con dirección actual Diagonal 2 A Sur No. 6 A – 44 Este, en el Sector Catastral El Dorado de la Localidad de Santa Fe, por el colapso de la vivienda, adelantar las gestiones pertinentes con el responsable del mencionado inmueble que conlleven a la reparación de los daños que se generaron; las cuales se deberán adelantar con el apoyo de personal idóneo y de acuerdo con la normatividad vigente. Lo anterior con el fin de garantizar durante la vida útil y estabilidad de la estructura afectada.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde su competencia notificar al responsable la vivienda del predio P2 localizado en el predio de mayor extensión con dirección actual Diagonal 2 A Sur No. 6 A – 44 Este, en el Sector Catastral El Dorado de la Localidad de Santa Fe. De igual forma, se recomienda adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ José Felipe Castro Rodríguez
Profesional Universitario
11.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29
Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático